EMASEO
grande otra vez

MEMORANDO 136– DRAT-DME-2020
Quito DM, 29 de Abril de 2020

Sofy
Favor incorporar expediente del contrato / enerjesi
30-04-2020

PARA: Eco. Fanny Garate Correa
DIRECTORA FINANCIERA

CC: Dra. Cristina Ulloa Monar
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DE: Dra. Sofía Sánchez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ASUNTO: Décimo pago Parcial de Contrato No. **001-EMER-LOSNCP-DJ-2020**

Dentro de la ejecución del plazo contractual el contratista entrega 2000 respiradores desechables el 24/04/2020, por tanto por medio del presente solicito a Usted el trámite respectivo para el décimo pago parcial del Contrato No.001-EMER-LOSNCP-DJ-2020: ADQUISICION DE GUANTES PALMA DE LATEX ANTI CORTE Y RESPIRADORES DESECHABLES PARA POLVOS Y GASES N95 PARA EL PERSONAL DE LA EMASEO EP POR LA SITUACIÓN EMERGENTE, según documentación adjunta:

Dentro del término que se encuentra discurriendo

- Acta entrega-recepción parcial
- Factura No. 000000134
- Nota de Entrega No.010
- Memorando No.265 UGB-2020
- Ingreso a bodega
- Acta entrega a recepción
- Garantía Técnica

Atentamente

Sofía Sánchez

Dra. Sofía Sánchez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Acción	Nombre	Área	Firma
Elaborado por:	Sofía Sánchez	Seguridad y Salud	
Revisado por:	Angélica Aguiar	Seguridad Industrial	

QUITO

30 ABR 2020
Jimena 09:23
RECIBIDO

333

EMASEO
grande otra vez

ACTA DE:	ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL No. 10-2020
N° de Contrato	**001/EMER/LOSNCP/DJ/2020**
CONTRATO DE:	ADQUISICION DE GUANTES PALMA DE LATEX ANTI CORTE Y RESPIRADORES DESECHABLES PARA POLVOS Y GASES N95 PARA EL PERSONAL DE LA EMASEO EP POR LA SITUACIÓN EMERGENTE
LOCALIDAD:	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO.
PROVINCIA:	PICHINCHA.
LUGAR:	QUITO.
CONTRATISTA:	**ASOLIMQUITO**
OBJETO DE CONTRATO:	ENTREGA DE GUANTES PALMA DE LATEX ANTI CORTE Y RESPIRADORES DESECHABLES PARA POLVOS Y GASES N95 PARA EL PERSONAL DE LA EMASEO EP POR LA SITUACIÓN EMERGENTE.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de abril del 2020, comparecen por una parte, la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO, con RUC. 1768155310001 en representación de la Emaseo-EP la Dra. Sofía Sánchez en calidad de Administradora del Contrato designada según memorando No 046-GG-2020 y el Ing. Alex Mena como miembro de la Comisión de Recepción y por otra parte el Sr. Alan Mauricio Almeida Zurita portador del RUC 1792729645001 en su calidad de representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento ASOLIMQUITO, de conformidad con el nombramiento adjunto, quienes se constituyen en las oficinas de la EMASEO EP, ubicada en las avenidas Mariscal Sucre S/N y Mariana de Jesús, con el objeto de constatar, liquidar los rubros entregados y proceder a la Entrega-Recepción Parcial de guantes palma de látex anti corte y respiradores desechables para polvos y gases N95 para el personal de la Emaseo EP por la situación emergente declarada mediante Resolución No.024-EMASEOEP-2020 del 20 de marzo del 2020 haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1) ANTECEDENTES:

"El número 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define las situaciones de emergencia; "31. **Situaciones de Emergencia**: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró oficialmente al COVID-19 como una pandemia internacional, en virtud de lo cual, con Resolución No. A-020 de 12 de marzo de 2020, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito declaró el estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de dicha declaratoria y de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República.

El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Yunda Machado, a través de Resolución No. A-020, de 12 de marzo de 2020, resolvió: *"Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii)*

implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad...".

Con Memorando No. 51-DRAT-SIN-2020 de 20 de marzo de 2020, la Dra. Angélica Aguiar, Líder de Seguridad y Salud Ocupacional, informó a la Econ. Yolanda Gaete, Gerente General, lo siguiente:

"La Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, es una empresa dedicada a operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, según el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo, está catalogada como ***EMPRESA DE ALTO RIESGO,*** *según la clasificación emitida en la* ***Resolución 2018-001, perteneciendo al grupo III recolección de desechos riesgo laboral alto.***
La Organización Mundial de la Salud declara emergencia internacional la propagación del coronavirus covid-19, el mismo que afecta las vías respiratorias, pudiendo causar neumonía, la cual puede llegar a causar la muerte, es decir es de orden letal.
Resolución NO. A-020*, emitida por el alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, el 12 de marzo de 2020, señala en su "Artículo 1.-* ***Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito****, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República y;*
El Artículo. 12.- *Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas,* ***dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia.*** *Estas acciones, de conformidad con el* ***art. 226 de la Constitución*** *se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la emergencia (...)".*

Resolución A023: *en su Artículo único. - Delegar a los servidores públicos enlistados en el Art.1 de la Resolución A-019 de 17 de febrero de 2020 dentro de los montos allí establecidos, la atribución para declarar en situación de emergencia en los órganos a su cargo, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública".*

DESARROLLO:
"La Unidad de Seguridad y Salud, ha establecido técnicamente que los recambios de equipos de protección personal como: guantes y mascarillas, se deben realizar de 30 a 45 días , sin embargo, por el incremento de residuos sólidos urbanos en diferentes puntos de la ciudad, generados por los acontecimientos de dominio público y que causaron conmoción social en el mes de octubre y los eventos relacionados con las festividades del mes de diciembre, los mismos que incrementan el volumen de desechos sólidos urbanos, además las condiciones climáticas; exigieron que la frecuencia de cambios sea cada 15 días, por lo tanto el stock inicial que estaba planificado y previsto según la demanda histórica dispuesta para este efecto, cubra las necesidades de protección

de seguridad y salud del personal operativo que trabaja en las diferentes áreas de la empresa.
Con el fin de precautelar la seguridad y salud de los trabajadores de las distintas áreas operativas, realizará el proceso de adquisición de guantes y respirador desechable para todo el personal expuesto a riesgo biológico.

Por la actividad que realiza el personal operativo de la EMASEO EP y la declaratoria de estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra expuesto en alto grado al virus COVID-19, ya que realizamos la limpieza de todos los lugares del DMQ (avenidas principales, calles secundarias, bulevares, parques, etc.), por lo que se debe garantizar la protección de los trabajadores para evitar contagio".

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, solicito se considere la declaratoria de emergencia a fin de proceder con la compra de los siguientes ítems:

DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECIÓN PERSONAL PARA CUBRIR LA EMERGENCIA DE LOS DÍAS RESTANTES					
EQUIPO	**PERSONAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIÓN**	**# DE PERSONAS**	**TOTAL**
Guante palma de látex anti corte	Recolección y Barrido	Par	3 pares por trabajador	1067	3201
Respirador desechable para polvos y gases n95	Operativo	Unidad	25 mascarillas por trabajador	1460	36500
	Administrativo		16 mascarillas por servidor	194	3104

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

En la CLÁUSULA CUARTA se estipula el OBJETO DEL CONTRATO.

"El Contratista se obliga para con la EMASEO EP, a cumplir a cabalidad con la entrega de: "GUANTES PALMA DE LÁTEX ANTI CORTE Y RESPIRADORES DESECHABLES PARA POLVOS Y GASES N95 PARA EL PERSONAL DE LA EMASEO EP POR LA SITUACION EMERGENTE", de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas":

Nº	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Guante palma de latex anti corte	Guante palma de látex, sobre tejido de algodón, sin costuras con agarre revestido de látex diseño ergonómico, resistencia mecánica EN 388, 2242	3201
2	Respirador desechable para polvos y gases n95	Respirador desechable N95, protección contra polvos, humos , con bandas elásticas y con clip para ajuste de la nariz.	39604

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIO TÉCNICO
Guante palma de látex anti corte	Guante palma de látex, sobre tejido de algodón, sin costuras con agarre revestido de látex diseño ergonómico, resistencia mecánica EN 388, 2242 o superior al corte	Protección de manos, que es la parte del cuerpo que tiene mayor exposición al riesgo por contacto directo con RSU, evitar cortes, laceraciones de piel con objetos corto punzantes que pueden estar contaminados con COVID 19 y además cubren la

		piel evitando contacto directo con material contaminado. En el mercado existen guantes réplica que no cumplen las normas de seguridad que garantizan la protección del trabajador para evitar estos riesgos.
Respirador desechable para polvos y gases n95	Respirador desechable N95 para polvos y gases, con bandas elásticas y con clip para ajuste de la nariz.	Protección respiratoria naso bucal, en caso de proyección de partículas contaminadas por el virus, además debido a la cercanía que se presenta en cada equipo de trabajo el riesgo de contagio es mayor considerando que se trasladan en el interior de la cabina del vehículo y no se da cumplimiento a los 2 metros de distancia como protocolo epidemiológico como lo recomienda la OMS. El respirador desechable no tiene costuras lo que permite un diseño ergonómico que se adapta al rostro del trabajador y no genera incomodidad, lo que permite mayor tiempo de protección. Las partículas del COVID-19 requieren respiradores N95 porque las mismas no traspasan al cumplir esta especificación técnica.

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones generales de ejecución del contrato se establecen en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, se deberán cumplir las siguientes:

12.1. A ejecutar el contrato y entregar los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidos en este contrato, sus Anexos y demás documentos contractuales. En tal virtud, el Contratista no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios.

12.2. A cumplir sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este contrato.

12.3. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del Contrato. Para el efecto, el Contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

12.4. El Contratista está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato.

12.5. Las demás obligaciones establecidas en este contrato y en los documentos que forman parte de este instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Son obligaciones de la CONTRATANTE, las siguientes:

13.1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato, en los anexos y demás documentos contractuales, en forma ágil y oportuna.

13.2. Dar al Contratista, todas las facilidades para la recepción de los bienes adquiridos mediante este instrumento.

13.3. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato y facilitar, en forma oportuna y en lo que fuere pertinente, los pedidos y solicitudes del Contratista, que tengan relación con los trámites y procedimientos del contrato.

13.4. Suscribir las actas de entrega recepción correspondientes, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y una vez que la EMASEO EP reciba los bienes a entera satisfacción.

13.5. Las demás que le correspondan y que se establezcan en este contrato y en sus documentos contractuales.

4.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Las condiciones operativas de este contrato se detallan en la siguiente claúsula:

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO, FORMA DE ENTREGA Y MODALIDAD DE PAGO

5.1 El valor del presente contrato, que la Contratante pagará al Contratista, es de $246.929 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, que se cancelará de la siguiente manera:

- Primer pago contra entrega, un día plazo después de la firma del contrato, la cantidad correspondiente a la entrega de 28.000 respiradores desechables y a 600 pares de guantes de látex anti cortes, previo entrega de la factura y acta entrega recepción parcial a entera satisfacción de la institución.
- Segundo pago contra entrega, tres días plazo después de la firma del contrato, la cantidad correspondiente a 2.601 pares de guantes de látex anti cortes, previo entrega de la factura y acta entrega recepción parcial a entera satisfacción de la institución.
- Tercer pago contra entrega, 10 días plazo después de la primera entrega, la cantidad correspondiente a 11.604 respiradores desechables, previo entrega de la factura y acta entrega recepción definitiva a entera satisfacción de la institución.

5.- CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE BIENES:

La décima recepción parcial de fecha 24/04/2020 de los equipos de protección personal (respiradores desechables para polvos y gases N95) para el personal de la EMASEO EP se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	EPP	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ENTREGADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Respirador desechable para polvos y gases N95	39.604	2000	5.75	11.500,00
				SUBTOTAL	11.500,00

IVA 12%	**1380**
TOTAL	**12.880,00**

Cabe recalcar que el miembro de la Comisión de recepción, recibió los bienes objeto de esta acta, a entera satisfacción y de conformidad a las características contractuales y requerimientos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

6.- CUADRO DE SALDOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPs)

ITEM	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ENTREGADA	SALDO
1	Guantes palma de látex anti corte	3201	3201	0
2	Respirador desechable para polvos y gases N95	39.604	1era entrega 2.915	36.689
			2da. entrega 3.500	33.189
			3ra entrega 2.160	31.029
			4ta entrega 9300	21.729
			5ta entrega 2040	19.689
			6ta entrega 2580	17.109
			7ma entrega 1018	16.091
			8va entrega 1000	15.091
			9na entrega 2900	12.191
			10ma entrega 2000	10.191

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Inicio de la ejecución según contrato	20 de marzo de 2020
Plazo del contrato:	20 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Plazo de entrega:	Un día plazo después de la firma del contrato, la cantidad correspondiente a la entrega de 28.000 respiradores desechables y a 600 pares de guantes de látex anti cortes nos entrega el 21/03/2020
Fechas de recepción de la 1era entrega parcial :	23 de marzo del 2020
Fechas de recepción de la 2 da entrega parcial :	24 de marzo del 2020
Fechas de recepción de la 3 era entrega parcial :	27 de marzo del 2020
Fechas de recepción de la 4 ta entrega parcial :	28 de marzo del 2020
Fechas de recepción de la 5 ta entrega parcial	30 de marzo del 2020
Fechas de recepción de la 6 ta entrega parcial	08 de abril del 2020
Fechas de recepción de la 7 ma entrega parcial	20 de abril del 2020
Fechas de recepción de la 8 va entrega parcial	21 de abril del 2020
Fechas de recepción de la 9 va entrega parcial	23 de abril del 2020
Fechas de recepción de la 10 ma entrega parcial	24 de abril del 2020

En consecuencia **SI EXISTE MULTA**

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS.

9.1. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratista conviene en pagar a la EMASEO EP, la multa del

uno (1) por mil por cada día de retraso sobre sobre el porcentaje de las obligaciones que ese encuentren pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el contrato.

8.- CUADRO DE MULTAS HASTA LA DÉCIMA ENTREGA

BIENES PENDIENTES DE ENTREGA	ENTREGAS REALIZADAS	CANTIDAD DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ENTREGADA	SALDO DE ENTREGA	DIAS DE RETRASO	VALOR DE MULTA EN DÓLARES POR INCUMPLIMIENTO 1*1000	SUBTOTAL UNITARIO
GUANTES PALMA DE LATEX ANTI CORTE	1ERA ENTREGA	3201	3201	0	1	1/1000*3600	3,60
RESPIRADOR DESECHABLE PARA POLVOS Y GASES N95		28.000 primera entrega	2915	25085	1	1/1000*161.000	161,00
RESPIRADOR DESECHABLE PARA POLVOS Y GASES N95	2DA ENTREGA		3500	21585	2	1/1000*144.24	288,48
	3ERA ENTREGA		2160	19425	5	1/1000*124,11	620,57
	4TA ENTREGA		9300	10.125	6	1/1000*111,69	670,16
	5ta ENTREGA		2040	8.085	9	1/1000*58,22	523,98
	6ta ENTREGA		2580	5.505	18	1/1000*46,49	836,82
	7ma ENTREGA		1018	4.487	30	1/1000*31,65	949,50
	8va ENTREGA		1000	3.487	31	1/1000*25,80	799,80
	9na ENTREGA		2900	587	33	1/1000*20,05	661,65
	10 ma ENTREGA		2000	0	34	1/1000*3,38	114,92

NOTA: de los 2000 respiradóres desechables entregados se reducen los 587 y queda un saldo de 1413,00 para tomar en cuenta en la aplicación de la 2da multa

A continuación, se detalla la multa en base a lo que consta en la **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO, FORMA DE ENTREGA Y MODALIDAD DE PAGO:**

Tercer pago contra entrega, 10 días plazo después de la primera entrega, la cantidad correspondiente a 11.604 respiradores desechables, previo entrega de la factura y acta entrega recepción definitiva a entera satisfacción de la institución.

BIENES PENDIENTES DE ENTREGA	ENTREGAS REALIZADAS	CANTIDAD DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ENTREGADA	SALDO DE ENTREGA	DIAS DE RETRASO	VALOR DE MULTA EN DÓLARES POR INCUMPLIMIENTO 1*1000	SUBTOTAL UNITARIO
RESPIRADOR DESECHABLE PARA POLVOS Y	24/04/2020	11,604 tercera entrega acordada	1413	10,191	23	1/1000*66,72	1534,56

Multa por incumplimiento	1534,56
Valor aplicado a la sexta entrega parcial	533,76
Valor aplicado a la séptima entrega parcial	800.64
Valor aplicado a la octava entrega parcial	66.72
Valor aplicado a la novena entrega parcial	133.44
Total de multa a aplicar en el 10mo. Pago	**00.00**

Total de las dos multas :

Multa por incumplimiento de la obligación al 21/03/2020	114.92
Multa por incumplimiento de la obligación al 31/03/2020	00.00
Total multa a aplicar en el noveno pago	**114.92**

9.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

	COSTO	TOTAL SIN IVA
Valor total del contrato	246.929	246.929
Valor a pagar de la 1era. entrega parcial de bienes	35.967,25	35.967,25
Valor a pagar de la 2da. entrega parcial de bienes	20.125,00	20.125,00
Valor a pagar de la 3era. entrega parcial de bienes	12.420,00	12.420,00
Valor a pagar de la 4ta. entrega parcial de bienes	53.475,00	53.475,00
Valor a pagar de la 5ta. entrega parcial de bienes	11.730,00	11.730,00
Valor a pagar de la 6ta. entrega parcial de bienes	14.835,00	14.835,00
Valor a pagar de la 7ma. entrega parcial de bienes	5.853,50	5.853,50
Valor a pagar de la 8va. entrega parcial de bienes	5.750,00	5.750,00
Valor a pagar de la 9na. entrega parcial de bienes	16.675,00	16.675,00
Valor a pagar de la 10 ma. entrega parcial de bienes	11.500,00	11.500,00
SALDO DEL CONTRATO	**58.598,25**	**58.598,25**

Esta entrega se realizó dentro de la ejecución contractual del contrato en mención

EMASEO
grande otra vez

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente Acta las partes que han intervenido en esta diligencia, en cuatro ejemplares de igual efecto y contenido.

Entrega conforme,

Sr. Alan Mauricio Almeida Zurita
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO
(CONTRATISTA)

Reciben conforme por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo,

Dra. Sofía Sánchez
Administradora del Contrato.

Ing. Alex Mena
Comisión de Recepción

EMASEO
grande otra vez

MEMORANDO No.- 265 UGB-2020
Quito DM, 27 de abril de 2020

PARA: **Dra. Sofía Sánchez**
ADMINISTRADORA CONTRATO

DE: **MBA. Patricio Granda Arias**
UNIDAD DE GESTION DE BIENES

ASUNTO: **Ingreso**

De acuerdo al correo electrónico emitido por usted, adjunto sírvase encontrar los documentos habilitantes del Contrato No. 001-EMER-LOSNCP DJ 2020, a fin de que se proceda con el trámite respectivo.

ITEM	FECHA	INGRESO NO.	CONTRATO NO.	PROVEEDOR	GUIA	FACTURA
1	24/4/2020	379057	001-EMER-LOSNCP-DJ-2020	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO	0010-ABRIL	001-001-000000134

Atentamente,

MBA. Patricio Granda Arias
UNIDAD DE GESTION DE BIENES

ANEXOS:
- 01 Ingreso
- 01 Nota de Entrega y (01) factura original (Administrador)
- 01 Acta Entrega Recepción (01 foja útil original)
- 01 Garantía Técnica (una foja útil original)

Acción:	*Nombre:*	*Área:*	*Firma:*	*Fecha:*
Elaborado por:	*Mónica Castro*	*Gestión de Bienes*		*27/04/2020*
Revisado por:	*Luis Felipe Trujillo*	*Gestión de Bienes*		*27/04/2020*

Recibido 12 H 13'
27-04-20

323

EMASEO

EMASEO EP

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
INGRESO A BODEGA

Nro.Ingreso 0000379057

Quito, 24/04/2020 11:56:51

Nro. Factura 001-001-000000134

Bodega Vestuario, Lencería y Prendas de Protección

Departamento SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Solicitante SANCHEZ ALVARADO SOFIA DOLORES

Procesa MIRIAM YALENE BUSTAMANTE CHAMORRO

Tipo Ingreso PRODUCCION - Vestuario, Lencería y Prendas de Protecc(Ope.)

Auxiliar[2] GUIA 10/ABRIL, F/F 24/04/2020

HISTORIAL

Fecha	Usuario	Estado
24/04/2010 11:56:51	FCASTRO	INGRESADO
24/04/2020 12:26:19	MBUSTAMANTE	PROCESADO

DATOS PROVEEDOR

CI/RUC 1792729645001

Razón Social ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO

Dirección LA MAGDALENA CALLE JOSE JERVES 290 INTERSECCION COLONCHE

E-Mail ASOLIMQUITO@HOTMAIL.COM

Teléfono 0995109198

Código	Ubicación	Ítem	Unidad	Cantidad	Costo	Total
02PRO0133		RESPIRADOR DESECHABLE PARA POLVO Y GASES NO.95	UNIDAD	2000,00	6,44	12880

TOTAL (=) $ 12880,00

Observación: CONTRATO NO. 001 EMER LOSCNP DJ 2020.

(f)_____
Nombre:
Recibido por

(f)_____
Nombre:
Aprobado por

(f)_____
Nombre:
Autorizado por

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS
DE LIMPIEZA QUITO
COMPLEMENTO ASOLIMQUITO

DIREC.: JOSÉ JERVES 290 Y COLONCHE
QUITO - ECUADOR

RUC.: 1792729645001

FACTURA S001-001

Nº 000000134

AUT. SRI. 1125838013

Cliente: Empresa publica Metropolitana de Aseo EP

Fecha: Quito 24/Abril/2020 RUC/CI: 1768155310001

Dirección: Av. Mariscal Sucre S/N y Mariana de Jesus Telf.: 3310159

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
2000	Mascarillas para polvos y gases N95	5,75	11500
	02PRD0133		
	24/04/2020 24/04/2020		

FORMA DE PAGO	VALOR	FORMA DE PAGO	VALOR
Efectivo		Tarjeta Crédito / Débito	10:36
Electrónico		Otros	

EMASEO HORA
Empresa Publica Metropolitana de Aseo
24 ABR 2020

SUBTOTAL	11500
I.V.A. 12 %	1380
I.V.A. 0 %	
TOTAL $	12880

Firma Autorizada Adquiriente: Original / Emisor: Copia Firma Cliente

GRUPO GRAFICO ALBUJA Albuja Olalla Segundo Santiago R.U.C.: 1710482959001 AUT. 2886
Telf. 2335824 del 000101 hasta 000150 Fecha Aut. 27/NOVIEMBRE/2019 Válido hasta 27/NOVIEMBRE/2020

318

Quito, 24 de abril del 2020

NOTA DE ENTREGA

No. 00 10 / ASEAL

Sres.
Empresa Publica Metropolitana de Aseo EMASEO EP
Presente.-

De mis consideraciones

Por medio la presente NOTA DE ENTREGA, en esta fecha procedemos a despachar los siguientes bienes:

1. 2000 Mascarillas para polvos y gases N95

MARCA	TIPO	CANTIDAD
GAMEDICAL	N95	2000

Atentamente,

ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO

Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento "ASOLIMQUITO"
RUC: 1792729645001
Jose Padilla N3-30 e Iñaquito
Cel 0995109198

317

Quito, 29 de Abril del 2020

GARANTÍA TECNICA

Sres.
Empresa Publica Metropolitana de Aseo EMASEO EP
Presente.-

De mis consideraciones

La Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento Asolimquito con RUC No. 1792729645001, por medio la presente otorgo garantía técnica sobre los productos entregados a la Empresa Publica Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en razón del contrato de provisión de bienes que detallo a continuación:

1. 2000 Mascarillas para gases y polvos N95

MARCA	TIPO	CANTIDAD
GAMEDICAL	N95	2000

Atentamente,

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO

Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento "ASOLIMQUITO"
RUC: 1792729645001
Jose Padilla N3-30 e Iñaquito
Cel 0995109198

316

Quito, 24 de abril del 2020

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

CONTRATO No. 001-EMER-LOSNCP-DJ-2020

Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento Asolimquito con RUC No. 1792729645001, por medio la presente hace la entrega física delos productos, pos su parte la Empresa Publica Metropolitana de Aseo EMASEO EP, recibe los productos detallados a continuación:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total	Impuesto	Valor Total
Mascarillas para gases y polvos N95	2000	5,75	11500	1380	12880

Subtotal	11500
Impuesto al valor Agregado	1380
Total	12880

Numero de ítems	2000
Flete	USD $ 0,00
Total de la orden	12880

Garantía Técnica

Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento "ASOLIMQUITO"
RUC: 1792729645001
Jose Padilla N3-30 e Iñaquito
Cel 0995109198

La garantía técnica se ejecutara una vez que se verifique que algún ítem este defectuoso, este será reemplazado por uno nuevo de la misma calidad y condición sin costos adicional para la EMASEO EP, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos. La garantía técnica tendrá una vigencia del mismo tiempo que dure la emergencia

Atentamente,

Alan Almeida Z.
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO.

RECIBE POR LA INSTITUCIÓN PÚBLICA A SATISFACCIÓN
NOMBRE: Sofía Sánchez
CARGO: Administradora del contrato

Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento "ASOLIMQUITO"
RUC: 1792729645001
Jose Padilla N3-30 e Iñaquito
Cel 0995109198